

EL TRATADO DE VIRGINITATE BEATAE MARIAE  
DE S. ILDEFONSO DE TOLEDO

*Juan Gil*

En 1937 apareció en Madrid un libro publicado bajo los auspicios de la ilustre Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas<sup>1</sup>. El hecho en sí es un tanto ejemplar: en medio del tronar de los cañones, en una España desgarrada por la guerra civil, sale a la luz una obra científica, no un panfleto de propaganda. Y este volumen resulta ser también ejemplar por otro motivo: se trata, si no me engaño, de la primera edición verdaderamente crítica de la obra de un autor visigodo, el tratado «Sobre la virginidad de santa María» de S. Ildefonso. La edición, que se ha reimpresso hace poco sin alteración alguna<sup>2</sup>, tiene fallos, como no podía menos: el latín visigodo era entonces un campo casi sin explorar y, por otra parte, no cabe exigir perfección de la primera obra de un autor. Por ello, al revisar después de casi cuarenta años los resultados obtenidos en aquel libro, sería injusto no dedicar un emocionado recuerdo, como primera providencia, a la memoria de D. Vicente Blanco.

Nada menos que veinticuatro manuscritos fueron puestos a contribución para confeccionar el aparato. Blanco los distribuyó diligentemente en familias, concluyendo que el arquetipo de una de

---

1. *San Ildefonso. De uirginitate beatae Mariae. Historia de su tradición manuscrita, texto y comentario gramatical y estilístico por Vicente Blanco García.*

2. *Santos padres españoles. I. San Ildefonso de Toledo*, Madrid, 1971. En esta edición se han perpetuado las erratas. La más grave es *iusus* por *uisus* en VI, p. 101, 18 = p. 89, 696.

ellas era precisamente el Parisinus Latinus 2855, escrito hacia el 950-951. Su descubrimiento le llevó, a mi juicio, a sobrevalorar el testimonio de este códice. Se trata de un manuscrito copiado por un monje muy instruido, Gómez, en el monasterio de Albelda, para el obispo de Puy Godescalco. El texto que nos presenta ha pasado por el tamiz de la erudición gramatical de Gómez, quizás ayudado en su labor por la superior cultura de Godescalco. No es prudente, en principio, basar la edición en este códice, cuando existen otros manuscritos visigóticos coetáneos o anteriores que ofrecen notables divergencias: así p. e. el Toletanus BC 35-7 (s. IX) y el Escorialensis a. II. 9 (951). Por otra parte, quizá pesó demasiado en Blanco la autoridad de Lorenzana y el prurito de normalizar el texto al uso clásico<sup>3</sup>. No da cabida, en consecuencia, a formas que ahora se imprimirían sin recato en un texto visigodo, por apartarse de la grafía normativa: *adsparget* (V, p. 92, 9 = p. 80, 549), *scripulo* (VIII, p. 120, 7 = p. 107, 978), *primoplausto* (XII, p. 164, 19 = p. 149, 1666), *extimo* (XI, p. 153, 21 = p. 139, 1493); en cambio, aparece *aio* escrito *ago* por influjo de *agens*, *ageret*, etc. (X, p. 145, 19 = p. 131, 1370). En las páginas que siguen agrupo en diversos apartados los puntos en que me parece ha de rectificarse la lectura acogida por Blanco.

### Morfología

No tiene nada de particular el uso de *arua* como femenino en IX, p. 127, 13 = p. 114, 1094 (*de participibus arue*), que ya está documentado en latín arcaico. Tampoco ofrece mayor interés que S. Ildefonso emplee como perfecto de *luceo* la forma analógica *lucui* (IX, p. 135, 12 = p. 121, 1215), para distinguirlo de *luxit* perfecto de *lugeo* (IX, p. 135, 14 = p. 121, 1217). Parece probable que en II, p. 72, 5 = p. 59, 233 deba preferirse la lectura de EM

3. Recojo aquí algunos fallos de puntuación: *prol.* p. 58, 10 = p. 46, 42 sustitúyase el punto y aparte por una coma; hágase otro tanto en VII, p. 121, 2, 5, 10 = p. 107, 989, 991, p. 108, 994; XI, p. 154, 3 = p. 139, 146. Puntúese con coma en vez de punto en VIII, p. 127, 4 = p. 113, 1089. En IX, p. 131, 8 = p. 117-18 léase *Quid ergo? Restat...*, suprimiendo el punto y aparte después de *nullum*; en XI, p. 152, 3 = p. 137, 1464 sobra la adición <una persona>, y hay que suprimir el punto y aparte. También sobra *quis* en *prol.* 58, 17 = p. 46, 47 (om. ELMP<sub>g, s</sub>), por lo que hay que omitir <quis> en la línea siguiente. Es innecesaria la adición de Lorenzana en VI, p. 86, 1 = p. 73, 448. Por último, por dos veces se separa mal una palabra: VII, p. 123, 6 = p. 111, 1057 *ad stipulatas* (léase *adstipulatas*) y IX, p. 135, 10 = p. 121, 1214 *ad tactum* (léase *ad tactu*).

*Occurrit ut exsisteret in filio integra quae in coniuge non exsisterat (exstiterat PGG<sub>2</sub>) diminuta.* En los verbos deponentes reina gran confusión y ha de aceptarse casi por principio la forma activa: así en prol. p. 59, 5 = p. 46, 52 *calumniet* y *causet*, en II, p. 68, 9 = p. 56, 180 *ingredierit... egredierit*, en III, p. 75, 1 = p. 62, 277 *uenero... amplecto*, en VII, p. 106, 9 = p. 93, 762 *gradere*, en VII, p. 106, 17 = p. 94, 768 *macinas*, en XI, p. 154, 10 = p. 139, 1502 *meditare*. La mayoría de estas lecturas están aseguradas por la rima.

### Sintaxis

S. Ildefonso muestra una sintaxis bastante correcta. La confusión del valor locativo y de dirección, tan común en latín vulgar, hace que sea preferible la lección *in alterutro* (o bien *in altero*) en II, p. 71, 10 y 13 = p. 59, 223 y 224, *in mundo* en VI, p. 95, 6 y 10 = p. 82-83, 593 y 596 (es de notar que en el primer caso Ildefonso copia a Isid. *contra Iud.* I, 17, 1), e *in utero* en VIII, p. 121, 21 = p. 108, 1003. El infinitivo con valor de imperativo está atestiguado en VIII, p. 106, 15 = p. 94, 766; se impone, por tanto, la *lectio difficilior* en VII, p. 116, 8 = p. 103, 912 *Considera... et respondere* frente al *responde* más correcto de otros manuscritos. Al regir *dignus* dativo incluso en autores tan cultos como Gregorio el Grande, ha de respetarse *partui digna* en I, p. 65, 20 = p. 53, 144.

### Vocabulario

Se deben restituir a S. Ildefonso las siguientes palabras:

*adeo* con el valor de *ideo* (prol. p. 56, 3 = p. 44, 13), muy frecuente en los concilios (cf. H. Ahlquist, *Studien zur spätlateinische Mulomedicina Chironis*, Uppsala, 1909, p. 115 ss.).

*duco*, en IV, p. 88, 1 = p. 75, 479 *ipso ducante*. El derivado *ducator* aparece en *Conc. Tol.* VIII, 4 (p. 278 Vives), XVI, p. 516, *Chron. Muz.* 7, 3, LS 562, 70, *ducatus -us* en Alb. *ep.* XIV, 5, 15, *Ind.* 31, 54; 35, 35.

*impuderatus* en II, p. 67, 10 = p. 55, 167 (cf. *Habis*, I [1970] 50) y quizá también en X, p. 138, 16 = p. 124, 1257, si bien Blanco no da variantes.

*ignominium* en VII, p. 115, 18 = p. 102, 903 (cf. Díaz, *ALMA*, XII [1945] 810).

*participium* en vez del más correcto *participatio* (III, p. 77, 12 y 13 = p. 65, 315 y 316, VI, p. 97, 17 = p. 85, 631).

*prospero* en II, p. 71, 11 = p. 59, 223 *neutrum impeditur ab inuicem et ambo prosperant sibi*. Tal es la lección de  $g_7$ , que hay que preferir al *properant* de los demás manuscritos.

*tantundem* (= *tantum*) aparece en IV, p. 80, 14 = p. 68, 362; V, p. 101, 11 = p. 89, 690; p. 152, 4 = p. 137, 1465; p. 162, 12 = p. 147, 1626 y es común al latín visigodo: cf. VIII *Conc. Tol.* p. 293, 295, Isid. *Etym.* II, 10, 2, *L.V.* XII 2, 9. En IV, p. 86, 13 = p. 74, 457 hay que leer, por ende, *unum tantundem est, quod halitus perfidiae anhelat* (*tantum deest Gg<sub>2</sub>, tamen est P*).

### *Elección de variantes*

II, p. 67, 15 = p. 55, 172 *cur integritatem diuinitatis* (Pg<sub>j</sub>, *diuinitate Gg<sub>1-2</sub>, diuinitatem Mm*) *sacram humana conuentione deturpas?* La variante *diuinitate s-* equivale a *diuinitatis, diuinitatem* es analógico de *integritatem*.

II, p. 69, 17 = p. 57, 202 *per ueritatis adsertores* (EFP<sub>j</sub>, *auctores MmGg<sub>2g7</sub>*); la expresión *adsertores ueritatis* aparece en VII, p. 109, 22 = p. 96, 812.

II, p. 69, 19 = p. 57, 203 *quid fatuissimus infamator, quid copiose et iuge infamax* (*infamax scripsi : infamas uel infamis codd.*), *quid infamiae massa* (*infamiae massam P, infamia massa E, in famam adseri M, infamiam adseri G*) *proloqui audes?* La expresión *infamiae massa* es proverbial; cf. sólo en Albaro los siguientes ejemplos: *ep.* IV 32, 12 *impietatis ...massa*, X 2, 14 *discordie... massam*, por no citar *perditorum massa* (*Ind.* 5, 20; 30, 26).

II, p. 70, 9 = p. 58, 210 *de carneo uiro periturae carnis soboles germinaret* (EMP, *generaret Gg<sub>2j</sub>*). La *lectio difficilior* es claramente *germinaret*. Lo mismo se puede decir de

III, p. 75, 13 = p. 63, 286 *illo perfidiae prosecutionis* (EFM<sub>g<sub>2</sub></sub> : *persecutionis GP*) *astu peruersus*. Apoya *prosecutionis* el paralelismo de los demás miembros. La misma falta en II, p. 71, 2 = p. 58, 217.

III, p. 76, 2 = p. 63, 293 *coalescens femina* (EFM, *adulescens PGg<sub>2</sub>*).

IV, p. 86, 9 = p. 74, 454 *defessus languet* (P, *angit* GMm, *agit* EF, *ait* T, *angitur* g<sub>2</sub>), paralelo a *manet, iacet* de las demás oraciones.

IV, p. 86, 19 = p. 74, 461 *ne de morticino sacrilegii tineae quaecumque consurgat, ne de tabo prophanationis quodcumque genus uermium oriatur*. El segundo *de*, conservado por EMP, es de todo punto necesario.

VI, p. 94, 19 = p. 82, 588 *Quantum autem ad id attinet*; parece mejor atestiguado *attinet* (EMPT) que *pertinet* (Gg<sub>2</sub>).

VI, p. 100, 20 = p. 88, 681 *iustae disceptationis... ordo*. No veo razón para aceptar la evidente conjetura de g<sub>2</sub> *initae; iusta disceptatione* aparece de nuevo en 103, 3 = p. 90, 715.

VII, p. 115, 7 = p. 102, 895 *audi miraculorum potentiam, quae inter ipsa poenarum supplicia sunt euidenter* (*euidenter* scripsi : *sunt euidentur* FPT, *uidentur* EMmg<sub>2</sub>, *uidetur* G) *exorta*.

VIII, p. 120, 7 = p. 107, 978 Se ha de escribir con la mayoría de los mss. *in unius rei conexione* (*cognitionem* Gg<sub>2</sub>) *redacta*.

VIII, p. 121, 17 = p. 108, 1000 *in utero feminae non fit* (T : *sit* P, *fuit* cett.) *factoris opus*.

VIII, p. 121, 22 = p. 108, 1003 *Sicut in utero uirginis uteri factor ingressus nouitatis opus effigiat* (G : *efficiat* EMPT, *efficit* g<sub>2</sub>).

IX, p. 155, 12 = 140, 1522 *Si plus sapuit angelus quam quod dixit, quomodo ad plenitudinem facti res non dicta plenius abundauit?* Sólo los códices EM presentan *non*, absolutamente necesario para la comprensión del texto: *res dicta non plenius* equivale a *semiplena dicta*, como se dice más abajo (155, 15 = 140, 1523). En la línea 16 no merece casi la pena advertir que *impleri* está por *implere*.

IX, p. 156, 20 = p. 142, 1542 *abiectionem qua contemptibilis erat angelicarum* (*angelorum* edd.) *perdidit* (*praetulit* g<sub>2</sub> edd.) *potestatum* (GP : *potestatem* EMT, *potestati* cett.). El genitivo *angelicarum... potestatum* depende de *contemptibilis*, haciendo las veces de un dativo, como en tantas otras ocasiones.

IX, p. 157, 6 = p. 142, 1547 *Ideoque hanc angeli contemptibilem iudicabunt*. Parece que *iudicabunt* es error por *iudicabant*; de la

misma manera en 158, 6 = p. 143, 1561 ha de leerse *tantum*, no *tanto*.

IX, p. 158, 1 = p. 142, 1558 *nihil puto ratiocinandum latuit, nihil perscrutandum euasit, nihil perquirendum erupit, nihil inuestigandum excessit, nihil incognitum abiit* (E : *habuit* GMPT).

IX, p. 161, 6 = p. 145, 1607 *ut ex adsumpto et adsumente nullum discedat* (P, *discindat* EMm : *distet* TGg<sub>2</sub>) *ab alio, nullum dirimatur ab altero*. La concordancia de EPMm (*discindat* es la lectura que se encubre bajo *discindat*) hace preferible la variante adoptada más arriba.

### *Interpolaciones*

El tratado de S. Ildefonso fue leído ávidamente por multitud de hombres doctos, que en ocasiones intentaron rivalizar con el original añadiendo frases de su cosecha. El muy buscado paralelismo estilístico denuncia claramente la mayoría de estas interpolaciones, que además omiten algunos códigos, demostrando de manera paladina su carácter supositicio. En prol. 56, 18 = p. 44, 23 se lee *et ipse me de peccatorum sordibus omniumque aduersitatum impulsionibus eruas, quem a contradictionibus infidelium confessionis meae uindicat fides*; ahí termina claramente la cláusula, pero unos manuscritos, excepto LEPtg<sub>7</sub>, añaden *uindicator adsistas*, sintácticamente disparatado: el objetivo de la interpolación, que trata de desplazar a *confessionis... fides*, no es otro que el dar el mismo sujeto a *eruas* y a *adsistas*, logrando al mismo tiempo la rima.

Una interpolación más clara todavía ocurre en V, p. 89-90 = p. 77, 506 *Vide omnipotentem Dominum exercituum ab omnipotente Domino Deo exercituum missum. Quando Christus uenit? Missus est autem ad gentes post gloriam deitatis*. El inciso *Quando Christus uenit*, que entorpece el sentido, está manifiestamente descabado, y con toda razón lo omiten EMmP. Unas líneas más abajo, en efecto, se encuentra en su lugar correcto: *Item quando Christus uenit? Quando uenit dicat Iacob*. Pero aún así cabe afinar un poco más, si atendemos a la construcción de los otros miembros paralelos.

p. 91, 4 = p. 78, 528 *Vbi Christus uenit? Item ubi uenit dicat Michaeas*

p. 91, 17 = p. 79, 538 *Quare uenit Christus? Item quare uenit ipse per Isaiam dicit*

p. 92, 1 = p. 79, 543 *Quomodo Christus uenit? Item quomodo uenit, abiectus utique et egenus, dicat Zacharias*

La estrecha semejanza de la estructura indica que la lectura correcta en el primer pasaje es

*Quando Christus uenit? Item quando uenit dicat Iacob*

habiéndose después descabalado *item*.

No menos evidente es la interpolación en VI, p. 105, 6 = p. 92, 746 *Inde quod sapiunt dico, inde quod dicunt scio, inde quod sciunt adnuntio, inde quod inquiunt non taceo, inde quod adnuntiauerunt enarro*. La frase *inde quod inquiunt non taceo* es suprimida con toda justicia por EGgMPT; en efecto, S. Ildefonso va hilvanando los términos en un artificioso engarce etimológico, de la misma manera que en XI, p. 154, 10 = p. 139, 1502 *tractatu meditare aut meditatione definire aut definitione tenere aut retentione proferre aut prolatione firmare*.

En IX, p. 132, 3 = p. 118, 1170 *Vide ergo primum stellam nouae natiuitatis exordio nouo processionis apparatu praenuntiam* los mss. EGMP omiten *exordio*, y sólo así cobra sentido la frase: *nouae natiuitatis... praenuntiam*. En III, p. 77, 3 = p. 64-65 *Dei mater est, sed propter incarnationem Verbi Dei genetrix est, sed propter assumptionem hominis Dei administratrix est, sed propter quod idem subditus erat parentibus suis Dei nutrix est. Quia qui hunc nutriunt reges et reginae erunt* se me antoja muy sospechosa la última frase, que convendría suprimir del texto. Parece claro en XI, p. 158, 13 = p. 143, 1566 *ut incorruptae uirginis istius Filii inenarrabilis generatio nobilior nobilitatem angelorum exsuperet* que *nobilior*, preterido en EFGMPT, es apócrifo.

Pero otras veces no se trata de interpolaciones descaradas, fruto de la imaginación de un lector erudito, sino de meras llamadas de atención; en XI, p. 152, 9 = p. 137, 1469 los mss. GMm traen *autem esse <sollerter legendum>*, una anotación marginal para poner sobre aviso al lector distraído. Pues bien, creo que una apostilla

de este tipo se ha introducido subrepticamente en todos los manuscritos existentes, viciando la comprensión de un pasaje en VI, p. 84-85 = p. 72-73: *si sollicitudine minus iners uellem aut possem, dies mihi deficiet, momenta decrescent, horae lassabunt, mane ruet, meridies languescet, uespere decidet intempesta et gallicinia crepusculumque noctium abundantiae non cohaerent de talibus sacramentis aut fidei meae congrua aut perfidiae tuae discordantia et aduersa promere uel narrare*. Por *abundantiae* los mss. EGMmP traen *abundantiue*, lección correcta sin duda: S. Ildefonso usa en IV, p. 87, 16 = p. 75, 476 *dispensatiue* (cf. Braul. *ep.* 21, p. 110, 39 Riesco) y estos adverbios son muy del gusto de los visigodos: *gratulatiue* (III *Conc. Tol.*, p. 130), *uotiuue* (VIII *Conc. Tol.*, p. 261), *conlatiue* (XI *Conc. Tol.*, p. 346), *relatiue* (XI *Conc. Tol.*, p. 348), *comparatiue* (XV *Conc. Tol.*, p. 455), *potestatiue* (III *Conc. Caesar.*, 3, p. 477, Alb. *Vita Eul.* 13, 36), *presuntiuue* (documento de 878, ES, XVI, p. 425), *abusiuue* (*reg. comm.* 15), etc. Una vez restituido *abundantiue*, aparece ya el hilo conductor que nos ha de guiar en este galimatías sintáctico: en efecto, el adverbio *abundanter* se utiliza muy frecuentemente con los verbos de decir (*ThlL*, I, c. 237, 20 ss.): en otras palabras, *abundantiue* se refiere a *promere uel narrare*. El sentido general no puede ser más claro: 'me faltará tiempo para referir pormenorizadamente', pero un lector medieval, sin advertir el valor final de los infinitivos, estigmatizó la un tanto laxa sintaxis de Ildefonso con la advertencia *non cohaerent*, que ha de ser expulsada en consecuencia del texto. Es de notar que por *non cohaerent* *g*<sub>2</sub> suple *non suppetent*, conjetura sin fundamento alguno. Una vez aclarado el problema fundamental, hora es ya de preguntarse cuál es el significado de la expresión *uespere decidet*. La solución no puede ser más sencilla: ya Virgilio utiliza la expresión *decedere nocti*, y en época tardía (Símaco, Sidonio Apolinar) se dice *decedere autumnno, aestati* 'dejar paso al otoño, al verano' (cf. *ThlL*, V 1, c. 121, 3 ss.). S. Ildefonso recuerda vagamente esta expresión, y la emplea justamente en el sentido contrario: 'suceder a'. Quizá la confusión entre *decido* y *decedo* haya de ser atribuida al autor y no a los copistas: conviene recordar que, de manera semejante, se entrecruzan *succiduus* y *succedaneus*. Ahora todo es lógico, *omnia cohaerent*: efectivamente, S. Isidoro (*Etym.* V 31 4) señala que la noche está dividida en *uesper*, *crepusculum*,



*conticinium, intempestum, gallicinium, diluculum*; y es de notar que también él emplea *intempesta* como un femenino (*ibid.* 10): *intempesta dicitur quia caret tempora, id est, actum.*

En otras ocasiones, no está tan a la vista si se trata de interpolaciones o bien el pasaje presenta una doble redacción, que puede remontar al propio autor. En XI, p. 158, 16 = p. 143, 1569 el texto corre así: *considera mecum naturam rerum, contemplare formam creaturarum, intuere conditionis diuersae* (EMT, om. P, *conditiones diuersas cett.*) *conditio uniuersa* (EGMT, *conditionem uniuersam* F, *conditioem uniuersarum* g<sub>2</sub> 6). A mi juicio, estas variantes nos llevan a un original dispuesto de la siguiente manera:

*diuersa*  
*intuere conditionis uniuersa*

A partir de aquí se generalizó el genitivo y el nominativo, llegándose más tarde a yuxtaponerse. Más claro aparece el problema en XII, p. 166, 16 = p. 151, 1698 *qui contemnitis, ... qui non glorificatis hunc Deum filium eius Dominum meum non glorificatis ut Deum, qui beatam non dicitis...* Todos los miembros están introducidos por *qui*; la frase *Dominum... Deum* es claramente una ditografía, si bien cabe también que se trate de una interpolación tomada de p. 167, 1 = p. 151, 1704 *qui non glorificatis ut Deum.*

### *Pasajes corrompidos*

A pesar del no escaso número de manuscritos que preservan la obra, el texto de *De uirginitate* plantea problemas muy difíciles según hemos tenido ocasión de observar. No es de extrañar que en algunas ocasiones sea preciso recurrir al remedio extremo: la conjetura.

II, p. 71, 17 = p. 59, 228 *et uirginem nobilitat fetus et matrem habet pudor uirgineus.* Después de *nobilitat*, parece demasiado desvaído *habet*. A mi juicio, hay que leer *ambit*. Esta confusión nos induce a discutir un error parecido, que ha sido incluso consagrado en el *Mittellateinisches Wörterbuch*. En latín visigodo aparece un raro *habitio* 'posesión', claro derivado de *habere* (L.V. III 6 2; XII 2 14; XII 2 18, *Conc. Tol.* IX 4, p. 300; XVII 4, p. 531; 7, p. 534), que está escrito la mayor parte de las veces *ambitio* (i.e. *abitio*), por

una distracción comprensible en los copistas. No es tan comprensible, sin embargo, que esta *uox nihili* fuera preferida por Zeumer, y menos aún que haya sido recogida en la magna obra dirigida por Prinz.

III, p. 75, 3 = p. 62, 278 *quia me gratia praeuenit, fides impleuit, misericordia subsequitur, amor prouexit et rei huius gloria exaltauit*. No tiene razón de ser el presente *subsequitur*, que destroza la asonancia, en esta enumeración de perfectos. Sospecho que lo que escribió Ildefonso fue *subsequit* (i.e. *subsecuta est*); la forma *insequid* ha sido defendida con razón por Thorsberg (*Etudes sur l'hymnologie mozarabe*, Uppsala, 1962, p. 170) en *Hymn. Goth.* 164 8, 4.

III, p. 75, 6 = p. 63, 281 *quem caecitas adiiit*. Me resulta desconocida esta expresión. El manuscrito P conserva una importante huella de la lección original, *abdiit*; aunque *abdiit* sea posible, preferiría leer *obdiit*. El perfecto analógico *-diit* aparece en Val. *ordo 7 nomen ediiit* (T, *edidit C, indidit A*).

III, p. 75, 16 = p. 63, 288 *Plane mentiris, fallis et falleris, falso contendis, falso arguis, falso defendis*. La anáfora demuestra que *plane mentiris* es un glosema; a su vez, los mss. MmPg<sub>2</sub> presentan *falso falleris*, a mi juicio la lectura originaria; el texto, pues, debía ser:

*fallis: plane mentiris*  
*falso falleris*

Otras correcciones supralineares han oscurecido el texto en VI, p. 95, 3 = p. 82, 590: sobre *atque quosdam saltus mirabilium diuersitatibus dederis* se ha escrito

*ad* *ut*  
*atque quosdam saltus*

De esta suerte se llega a *ad quosdam* (E), a *salutis* (t: *saltus salutis*), y a *quosdam ut* (M).

VI, p. 102, 16 = p. 90, 710 *aut quinam hic conglobatae responsionis est ictus...?* Por el incomprensible *ictus* se ha de reponer *itus*: '¿qué andadura es ésta...?'; *itus* e *ictus* son formas fonéticamente intercambiables.

VI, p. 102, 20 = p. 90, 713 *Si licet tibi electione tua uindicare*

*quod credis, liceat et electionis inuenire quod credas. Por electionis léase electione (electioni T).*

VI, p. 103, 8 = p. 90, 718 *tu de illa quid uerum se habeat electionis disputatione requiris.* Toda la discusión se centra sobre el capricho, la *electio*, de que hace uso el judío al utilizar sus argumentos. Es menester, por tanto, corregir *electione disputationis*.

VI, p. 103, 14 = p. 91, 723 *Veritas dicit: 'Ego a Domino exiui et ueni in hunc mundum' et tu eligis quis sit ille qui uenire possit in mundum?* El verbo *eligis* pareció sospechoso ya en la Edad Media, tanto que fue glosado por *inquiris* (P). A mi juicio, *eligis* es la forma sonorizada del correcto *elicis* (falta similar en VII, p. 115, 17 = p. 102, 902). La sonorización ha hecho ininteligible un participio en LS, c. 99, 28: *uagantis gladii* no es más que *bacantis* (i.e. *bacchantis*) *gladii*.

IX, p. 131, 19 = p. 118, 1164 *diutissimae oboedientiae sollicitum apparatusum.* En vez de *diutissimae* (Eg<sub>2</sub>) los códices FGMPT presentan *ditissimae*, lo que da pie a conjeturar <de>*ditissimae*.

IX, p. 132-33 = p. 119, 1181 *quid ergo, quia nec accessit uinum nec recessit aqua, nisi quia alterum factum est aliud, ut esset ex alio aliud, non successionis uice sed immutationis origine, nec rationis expositione sed admirationis obtentu?* El sentido indica claramente que es forzoso enmendar *immutatione originis*, falta semejante a la que hemos tratado poco más arriba. Por *expositione*, EGMm traen *expositio*; léase *exposito* o *expositu*.

IX, p. 134, 3 = p. 120, 1194 *dum uestigium sustinet dominantis, obruit famulantes.* Léase *famulantis* (scil. *uestigium*).

IX, p. 134, 9 = p. 120 1199 *Vide... id ipsum mare quod, cum suis motibus intumesceret et feroces sonitus in Charybdium molestias fragore spumoso collideret...* El sustantivo *molestias* es pura algarabía: léase *mole estuans* (= *aest-*). Para Ildefonso *moles Charybdium* (el plural es frecuente en textos medievales) es equiparable a *moles Alpium*.

IX, p. 135, 5 = p. 121, 1210 *Vide sepultos atque sepulchra inter se ita sepeliendi rescindere foedus, ut aeternos hospites citatim monumenta referant, ueluti si uideas pauentia restituere susceptos, quasi tenuissent coactos quos uiolenter susceperant seruatuos.* En

primer lugar, EGt ofrecen *refellant* por *referant*, lectura que me parece correcta si se la restituye a la forma culta *reuellant*; nótese, por otra parte, que g<sub>2</sub> glosa *reuellant* por *refundant*: ello nos aclara el sentido de 135, 15 = p. 121-122 *fuluam reuellens (refellens uel repellens codd.) claritatis insolubilis pallam*, i.e. 'fuluam pallam refundens claritati insolubili'. En segundo lugar, *aeternos* no es lección unánime de los manuscritos: P ofrece *ueternos*, GM *ether*, g<sub>2</sub> *etheri*; quizá podría pensarse en *aetheri sospites citatim monumenta reuellant*. En tercer lugar, *uiolenter* es un contrasentido: sin duda se debe restituir *uolenter*.

IX, p. 136, 9 = p. 122, 1224 *Vide saxa... attestantia cuius sit potentiae, quem in se continuo recipiant sepe liendum, quando scissuris suae confessionis sic honorant trementia iam defunctum*. No creo que nadie sea capaz de desentrañar el sentido de *scissurae confessionis*: las piedras no tienen *confessio*, sino *confixio*. Ambas palabras debían casi confundirse en la pronunciación, dado que tanto *-ss-* como *-x-* confluyen en *-š-* (cf. *Habis* I [1970] 76-77). Las rocas honran a Cristo muerto al hendirse su rigidez, su dureza.

X, p. 143, 6 = p. 129, 1333 *quomodo se Filius Dei nasci uellet ex homine simul et auribus induceres hominis et arcanis inferres humanis*. Por *induceres* creo que se debe leer *indiceres* (falta similar en IX, p. 135, 14 = p. 121, 1217).

X, p. 145, 1 = p. 130, 1357 *Bene habemus, sancte angele, unius titulos dominatus Dei; bene Deus noster participem me tibi fieri in aeternitatis adnotatione pollicitus est*. Por *titulos* Pg<sub>2</sub> presentan *titulum*, variante que me parece más probable habida cuenta de que sigue un posible plural, *dominatus*, que pudo arrastrar a su número a *titulum*. Pero en último término, ¿qué significa *dominatus*? Parece absurdo que se insista en que Dios es señor de ángeles y hombres; ello se da por descontado. Por otra parte, no es este el argumento que desarrolla Ildefonso: los hombres han sido equiparados por Dios a los ángeles, ya que ambos han de participar en la gloria celestial; este es un don que se ha concedido a unos y a otros. Este orden de ideas nos pone sobre la pista: basta leer, en vez de *dñatus (dominatus)*, *donatūs*, para obtener el sentido requerido; *unus* equivale a *idem*, como en XI, p. 152, 18 = p. 138, 1475 *unum tempus numquam teneat uirginem simul et matrem*. La expresión

*titulus donatus* equivale a *titulus donationis*, tan frecuente en los diplomas medievales. La misma rareza de la forma *donatus*, que no he logrado documentar en latín visigodo, hizo que fuera inevitable la confusión con *dominatus*. Esta última palabra se debe reponer, en justa compensación, en XI, p. 160, 15 = p. 145, 1599 *solius incorruptionis huius fructus in uniuersitatem dominatus* (g<sub>2</sub>, *dominantis* cett.) *adsumitur*, si bien preferiría matizar más todavía leyendo *uniuersitatis dominatus*.

XII, p. 167, 12 = p. 152, 1711 *ut comprober seruire Deo, dominum matris eius super me in testimonium quaero*. El embrolladísimo texto requiere una corrección insignificante: *dominium*, que es confundido con *dominum* en VI, p. 96, 11 = p. 83, 609; XI, p. 160, 12 = p. 145, 1597.

Estas breves notas demuestran que todavía queda mucho por hacer en la crítica textual de esta obra de S. Ildefonso. Pero no sólo su opúsculo antijudaico está necesitado de lima. En prueba de ello cerraré este artículo con sendas conjeturas a dos tratados del santo.

En la edición que ha preparado C. Codoñer de la obrita *De uiris illustribus*, acompañada de un excelente prólogo, se lee en VI (p. 126, 20) *miserationes eleemosinarumque copias tam largiter egenis intulisse probatur ac si de illius stomacho putasses inopum et artus dependere et uiscera confoueri*. La versión pone de manifiesto la turbación de la editora: «es seguro que ofreció a los indigentes su consuelo y abundantes limosnas, con tal generosidad que se habría podido pensar que la salud física y espiritual de los necesitados dependía de su voluntad». En efecto, para poder traducir *stomachus* por «voluntad», se hace una distinción demasiado sutil entre *artus* y *uiscera*, refiriendo el primer sustantivo a lo corporal, el segundo a lo espiritual. Pero ni aún así el sentido queda claro: el hacer obras de caridad y dar limosnas —no se habla de predicación— depende siempre de la voluntad de cada cual, por lo que no se comprende que S. Ildefonso lo señale como algo extraordinario. De leer el texto con un poco de atención, pronto se echa de ver que *stomachus* es claramente imposible. Por *de illius stomacho* hay que reponer *de illius tamiaco* (escrito después *tumiaco*): «se podía pensar que los cuerpos de los pobres dependían de su tesoro y que gracias a él se confortaban sus entrañas». El adjetivo *tamiacus* ‘per-

teneciente al fisco' aparece en el *Codex Iustinianus*, pero creo que aquí se trata del neutro *tamiacum*, τὸ ταμιακόν. Resulta muy interesante este préstamo, que demuestra que la organización fiscal bizantina debió de dejar huella en la Hispania visigoda, aun después de la unificación política de la Península.

El tratado *De cognitione bapismi* ha sido también editado recientemente por J. Campos con algunas notas exegéticas a veces sorprendentes (así, p.e., en p. 339). Una de ellas va dedicada a explicar el siguiente pasaje (XXIV, p. 261): *Erit exorcismi sermo non turno uerborum, non difficultate intelligentiae, non inusitato contextus eloquio, sed simplex, compositus, ardens* y reza como sigue: «non turno. El cód[ice] P y Bal[uze] dan *nocturno*, y lo admite I [Lorenzana]. A nuestro juicio, dado el paralelismo con los dos miembros siguientes, compuestos de un ablativo con genitivo de pertenencia, y el sentido que exige todo el contexto, entendemos que es una negación, *non*, y un ablativo substantivado, *turno* o *torno*, que existe en latín desde Lucrecio con valor de «giro», «lo que gira»; en sentido figurado, aplicado al lenguaje poético, y aquí quiere significar que «las palabras o forma del exorcismo será sin rebuscamiento de palabras». Tiene razón Campos al decir que carece de sentido el *nocturno* de P; no tiene razón al recurrir a la conjetura *non turno*. «Rebuscamiento de palabras» se dice en latín *cothurnus uerborum* (*ThLL*, IV, c. 1088, 7 ss.), y esto fue lo que escribió S. Idefonso. El origen de la corrupción es evidente: de *ñcoturno* se pasa a *nocturno*. El sustantivo *coturnus* se desgastó con el tiempo y llegó a ser empleado como un mero adjetivo con valor despectivo (cf. *Habis* I [1970] 59): así hay que entender Alb. *Ind.* 20, 44 *animos fece conturna* (i.e. *coturna*) *infectos inlustrat*.